



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 JUL 2016	
Recibido.....	14 ⁰⁰Hs.
N°.....	31512.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Comuna de Bauer y Sigel, Departamento Castellanos, a donar al "Centro de Jubilados y Pensionados Bauer y Sigel" "una fracción de terreno, de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicada en el distrito Bauer y Sigel, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, según su título antecedente y de acuerdo al Plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Ramón R. Sovrano en Noviembre de 2007 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Dirección General de Catastro bajo el número 479 (Dup) con fecha 6 de Marzo de 2008, se designa como LOTE LETRA "A" Polígono A.B.C.D.A., con las siguientes medidas, superficie y linderos: Al Norte, línea AB. 64,95 metros, al Este, línea BC. 129,90 metros, al Sud, línea CD. 64,95 metros y al Oeste, línea DA. 129,90 metros, lo que hace una superficie de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle San Martín, al Este, con calle Santa Fe, al Sud, con calle Sarmiento y al Oeste, con Domingo M. Lazzarino y Victorio Andrés P y otro, de por medio con calle Belgrano. Empadronado bajo Partida Inmobiliario N° 08.32.00-068230/0000; encontrándose el dominio inscripto al Tomo 1 Folio 134 vto. N°3223, Departamento Catellanos, del Registro General.

ARTICULO 2.- La donación a que se refiere el artículo anterior, se efectuará con el cargo de la construcción de un edificio en el cual la institución donataria realizará actividades sociales, culturales, pedagógicas, recreativas, y/o cualquier otra vinculada a su objeto social.-

ARTICULO 3.- La totalidad de los gastos que demande la donación serán a cargo de la Comuna de Bauer y Sigel.-

ARTICULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



MARÍA VICTORIA TEJEDA



Fundamentos:

Sr Presidente:

El Centro de Jubilados y Pensionados de Bauer y Sigel es una institución de bien público sin fines de lucro, que funciona en la mencionada localidad desde principios del año 2015.

El mencionado Centro cumple múltiples funciones y brinda diversos servicios a sus socios; pero principalmente se trata de un lugar de reunión, contención, encuentro y sociabilización para los adultos mayores. Un ámbito en el cual se mantienen activos, realizando tareas para sí mismos como así también para la comunidad.-

Al no contar con un espacio físico para el desarrollo de sus actividades, actualmente las mismas se realizan en el Salón de Usos Múltiples de la Comuna; pero el desarrollo institucional y la cantidad de asociados, actividades y participantes de las mismas, han generado que el mismo ya no sea funcional para desarrollar todas las potencialidades de la institución; motivo por el cual la Comuna de Bauer y Sigel decidió efectuar la donación de un lote, para que pueda concretarse el proyecto de construir una sede propia, adaptada a las necesidades de la Institución y la Comunidad toda.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares se apruebe el presente proyecto de ley.



MARÍA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial